



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. ONOFRE MIRALLES MARTÍN, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 27 de diciembre de 2022 el Consejo de Ministros aprobó el *Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad*, el cual entró en vigor al día siguiente (B.O.E., núm. 311, de 28 de diciembre de 2022)¹.

¹<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2022/refc20221227.pdf> y <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22685>



2. Como consecuencia de la aprobación del referido Real Decreto-Ley, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicó una nota de prensa en la que informaba sobre la limitación de la subida de los peajes en autopistas de pago en 2023. En dicha nota de prensa se dice²:

El Gobierno ha aprobado limitar al 4% el alza de los peajes en once autopistas de pago en 2023 para mitigar el aumento de las tarifas del 8,4% por la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) y el efecto de las revisiones extraordinarias en tres de ellas. El objetivo es ayudar a la ciudadanía a afrontar el escenario actual de altos precios de la energía, derivado de la persistencia del conflicto en Ucrania tras la invasión rusa, que afecta muy especialmente a la movilidad y a la renta disponible de los hogares.

Así, el Real Decreto-ley para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania aprobado hoy en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), articula un mecanismo para contener al 4% el aumento de las tarifas de 2023, que soportan los usuarios, en las autopistas AP-51, AP-61, AP-53, AP-66, AP-7 Alicante-Cartagena, AP-7 Málaga-Guadiaro, AP-68 y AP-71, AP-9, AP-6 y AP-46.

En este punto, y en línea con el objetivo del Gobierno de frenar la espiral inflacionista y respaldar a los hogares, se ha decidido congelar los peajes de las autopistas que gestiona SEITT, que por problemas financieros revirtieron al Estado.

Limitar los peajes

²<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/mar-27122022-1936>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Mitma subvencionará entre 2023 y 2026 parte de los ingresos que las concesionarias dejaran de percibir el año que viene por la contención del incremento de los peajes.

En concreto, se habilita una línea de 23,3 millones de euros para financiar la reducción del incremento de las tarifas en 2023, y se establece la obligación de que la Administración General del Estado dote las partidas necesarias para mitigar parcialmente la subida entre 2024 y 2026 para que esta sea escalonada.

Hay que tener en cuenta que la subida de tarifas es acumulativa, de ahí la necesidad de repercutir nuevamente al usuario la diferencia que no abona en 2023, ejercicio en el que estaba previsto que subieran en torno al 8,38% por la inflación, aunque poco a poco, para que pueda ser asumida en mejores condiciones por los ciudadanos.

En el caso de la AP-7 Alicante-Cartagena, además de la revisión ordinaria por el IPC, se debe aplicar un incremento extraordinario en las tarifas del 1% para devolver un préstamo participativo que le hizo el Estado para pagar las expropiaciones, por lo que, sin medidas, subirían el 9,46%. Aún así, se ha aprobado que la subida del año que viene sea también del 4%, por lo que el incremento ordinario se limita al 3%, aumentando la compensación asociada, a la que se suma el 1% de la extraordinaria.

La AP-46 Alto de Las Pedrizas-Málaga y la AP-9 Autopista del Atlántico también deben aplicar una revisión extraordinaria de la tarifa para generar fondos con los que compensar las obras realizadas para mejorar las infraestructuras y que implicaron modificar las condiciones de las concesiones. Así, aunque las subidas de los pesajes en 2023 en estas vías alcanzan el 9,46%, el Gobierno también ha decidido limitar al 4% el alza y aumentar la subvención para compensar los ingresos que dejan de percibir por parte de los usuarios.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así quedan los peajes tras las medidas del Real Decreto-ley:

Autopistas de peaje	Alza de las tarifas previsto en 2023 por el IPC y subidas extraordinarias	Alza de las tarifas para los usuarios en 2023 con la medida del Real Decreto-ley
AP-9	9,46%	4%
AP-6	8,38%	4%
AP-46	9,46%	4%
AP-61 Y AP-51	8,38%	4%
AP-53	8,38%	4%
AP-66	8,38%	4%
AP-7 Alicante-Cartagena	9,46%	4%
AP-7 Málaga-Guadiaro	8,38%	4%
AP-68	8,38%	4%
AP-71	8,38%	4%

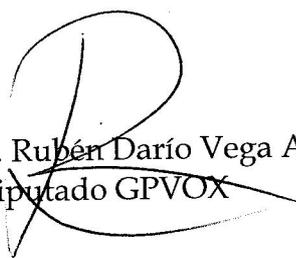
En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué impacto estima el Gobierno que tendrá el referido incremento de las tarifas de los peajes de la AP-53 en el número de vehículos que transitan por vías secundarias de las provincias de La Coruña y Pontevedra?
2. ¿Y en el número de accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2023.


Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX


D. Rubén Darío Vega Arias
Diputado GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

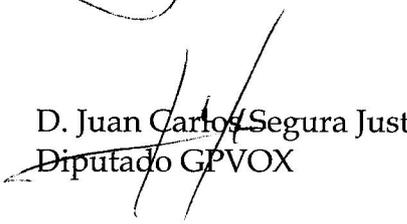
GRUPO PARLAMENTARIO



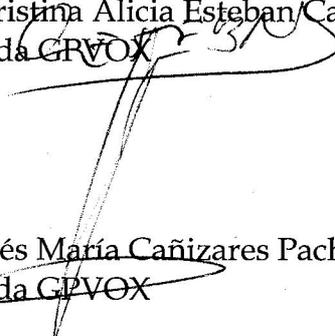
D. Onofre Miralles Martín
Diputado GPVOX



Dña. Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX



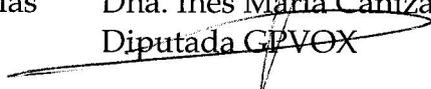
D. Juan Carlos Segura Just
Diputado GPVOX



Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje
Diputada GPVOX



D. Juan Luis Stergmann Olmedillas
Diputado GPVOX



Dña. Inés María Cañizares Pacheco
Diputada GPVOX

C.DIP 252794 24/01/2023 17:46